

| <b>INFORME SOBRE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS</b>          |   |
|--|---|
| AREA QUE REPORTA   | SECRETARIA GENERAL  |
| PERIODO A REPORTAR   | SEGUNDO TRIMESTRE DE 2016 (01/04 A 30/06)                       |
| <b>PETICIONES RECIBIDAS</b>  |   |
| Número de peticiones recibidas en el periodo                           | 55*   |
| <b>QUEJAS, RECLAMOS Y DENUNCIAS</b>                                    |   |
| Número de Quejas formuladas en el periodo                              | No se presentaron quejas y/o reclamos en este periodo           |
| Situaciones de mayor ocurrencia  | N/A   |
| Medidas adoptadas para solucionar la situación que motivó la queja     | N/A   |
| <b>RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS</b>                                   |   |
| Número de sugerencias recibidas en el periodo                          | No se presentaron recomendaciones o sugerencias en este periodo |
| Servicios sobre los cuales hace referencia las sugerencias presentadas | N/A   |
| Correctivos tomados o soluciones dadas a los mismos                    | N/A   |
| <b>PQRD DESISTIDAS E INCOMPLETAS</b>                                   |   |

Acorde con lo establecido en la Ley 1755 de 2015, se entenderán por: i). Peticiones Incompletas: son aquellas cuya actuación puede continuar, no obstante que han sido radicadas en forma incompleta o que el peticionario debe realizar un trámite a su cargo para tomar una decisión de fondo; en estos casos, se requerirá al peticionario para que complete la información en los términos previstos en la Resolución o Normatividad vigente. ii). Peticiones Desistidas: son aquellas que peticiones que, incompletas no fueron atendidas oportunamente sus requerimientos por parte del peticionario ó aquellas que respecto de las que el peticionario desista expresamente ó aquellas cuya respuesta fue enviada sin que pudieran ser entregadas efectivamente. En el primer caso, es decir Peticiones Incompletas, mediante Acto Administrativo motivado se decretará el desistimiento y se ordenará el archivo de la actuación; en el segundo caso, Peticiones Desistidas, FOGACOOP por motivos de interés público, podrá continuar con la actuación para lo cual expedirá Resolución motivada.

|                               |                   |
|-------------------------------|-------------------|
| Peticiones Incompletas        | No se presentaron |
| Peticiones Desistidas         | No se presentaron |
| Resoluciones de Desistimiento | No se presentaron |

\*La fuente de este informe corresponde a los PQRD presentados en forma verbal, telefónica, escrita y vía internet